

**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y  
Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**CONVOCATORIA 2012-03**

**Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica**

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Aguascalientes.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes”.

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, y a centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de investigación que contribuyan al avance científico y a la formación recursos humanos de alto nivel en el marco de las siguiente demanda:

**Demanda única: Autobús Itinerante de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

**D. Creación y fortalecimiento de infraestructura**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

**B A S E S:**

**1. De los sujetos de apoyo:**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro

Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

## 2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.1 Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes [www.aguascalientes.gob.mx/idscea](http://www.aguascalientes.gob.mx/idscea), y presentar un proyecto ejecutivo en formato PDF. Asimismo, por su naturaleza y limitaciones del formato de captura, se deberá adjuntar la información solicitada en el apartado II, inciso 1.3 de los Términos de Referencia en un documento con formato PDF. En el caso que sea necesario complementar la información, ésta deberá adjuntarse en archivos también en formato PDF. El tamaño máximo de los archivos no debe superar los 2MB.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **31 de enero de 2013 a la 18:00 hrs., hora del centro**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **1º de marzo de 2013**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.3 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado, que presenten propuestas deberán incorporar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores o estudiantes de instituciones del estado.
- b) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo (diferentes entre sí) y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- c) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- d) Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- e) Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles; en función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- f) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas (no más de tres), sin que estas excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. El recurso

solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.

- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los usuarios, en su caso, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 **Los interesados deberá consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [IDSCEA](#) para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria, en el apartado II, inciso 5) de dicho documento.**

### 3. Aspectos importantes:

Registro <b>Reniecyt vigente</b>
Especificar un responsable técnico, un responsable administrativo (diferentes entre sí) y un representante legal
Propuesta estructurada en <b><u>dos o tres etapas</u></b> , máximo <b><u>12 meses</u></b>
El recurso solicitado <b><u>por etapa</u></b> no deberá exceder el <b><u>50 % del total solicitado</u></b>
<b><u>Información de soporte señalada como obligatoria, en el apartado II, inciso 5 de los Términos de Referencia:</u></b> Carta de apoyo Institucional Declaración de no adeudo y no duplicidad Cartas de los participantes (grupo de trabajo)
<b><u>Si algunos de los puntos anteriores no es atendido, automáticamente la propuesta será rechazada y no será sujeta al proceso de evaluación.</u></b>

### 4. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA)**

Av. San Miguel S/N, Fracc. del Parque,  
C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.  
Tels. 978-03-38 y 913-70-12.

[gregory.gallegos@aguascalientes.gob.mx](mailto:gregory.gallegos@aguascalientes.gob.mx)  
[gabriel.diazg@aguascalientes.gob.mx](mailto:gabriel.diazg@aguascalientes.gob.mx)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de Aguascalientes, el 7 de diciembre de 2012.**